

NUEVOS REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA JUBILACIÓN

En 2024 cambian de nuevo los requisitos de acceso a la jubilación, en aplicación de las normas transitorias introducidas en la LGSS por la Ley 27/2011. Los cambios afectan a la edad de jubilación, que se retrasa hasta los 66 años y 6 meses.

REQUISITOS DE ACCESO A LA JUBILACIÓN EN 2024

La Ley 27/2011 introdujo importantes modificaciones en la regulación de la pensión de jubilación afectando a cuestiones tales como la edad ordinaria de jubilación; el cálculo de la base reguladora de la pensión y el porcentaje aplicable a la misma; la jubilación anticipada y la jubilación parcial. La reforma, que entró en vigor el 1-1-2013, estableció normas transitorias hasta su plena aplicación en 2027.

DURANTE 2024 SE APLICAN LAS SIGUIENTES NORMAS:

a) Edad de jubilación. La edad de jubilación se fija en 66 años y 6 meses siempre que se acrediten, al menos, 15 años de cotización. No

obstante, se permite acceder a la jubilación a los 65 años a quienes acrediten al menos 38 años o más de cotización (LGSS disp. trans. 7ª). Este cambio retrasa también la edad de acceso a la jubilación anticipada al estar esta referenciada a la edad ordinaria de jubilación -se exige una edad inferior en 4 años a la ordinaria de jubilación cuando se trate de la jubilación anticipada forzosa, e inferior en 2 años cuando se quiera acceder a la jubilación anticipada voluntaria-. Para acceder a la jubilación parcial anticipada en 2024, se exige haber cumplido 62 años y 6 meses si se acreditan, al menos, 36 años de cotización, o 64 años de edad si se acreditan 33 años de cotización (LGSS art. 215 y disp. trans. 10ª). También hay cambios en la cotización del trabajador jubilado parcialmente.

b) No hay cambios en la base reguladora de la pensión de jubilación. Desde 2022, se calcula dividiendo por 350 las bases de cotización de los 300 meses inmediatamente anteriores al mes previo del

hecho causante. Así, se toman en consideración los últimos 25 años cotizados (LGSS disp. trans. 8ª).

c) Porcentaje aplicable a la base reguladora. Igual que en 2023, para alcanzar el 100% de la base reguladora se exige un total de 36 años y 6 meses de cotización. La cuantía de la pensión de jubilación se determina aplicando a la base reguladora los siguientes porcentajes:

- Por los primeros 15 años cotizados: 50%.
- Por cada mes adicional de cotización por los siguientes 49 meses: 0,21%.
- Por los 209 meses siguientes: 0,19%.

d) Por otro lado, se prorroga la posibilidad de jubilación parcial para la industria simultánea a la celebración de contrato de relevo, vigente antes de la entrada en vigor de la RDL 27/2011, a las pensiones causadas antes del 1-1-2025, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos (LGSS disp. trans. 4.6 redacc. RDL 8/2023). ●

Luis Tomás Romo Casas. CEO. Economista. Tax Consultant. www.ponter.es

TABLA COMPARATIVA 2023/2024

Edad ordinaria de jubilación - 65 años (si, al menos, 37 años y 9 meses cotizados) - 66 años y 4 meses (si menos cotización)	Edad ordinaria de jubilación - 65 años (si, al menos, 38 años cotizados) - 66 años y 6 meses (si menos cotización)
Edad de acceso a la jubilación anticipada Involuntaria: - 61 años (si, al menos, 37 años y 9 meses cotizados) - 62 años y 4 meses (si menos cotización) Voluntaria: - 63 años (si, al menos, 37 años y 9 meses cotizados) - 64 años y 4 meses (si menos cotización)	Edad de acceso a la jubilación anticipada Involuntaria: - 61 años (si, al menos, 38 años cotizados) - 62 años y 6 meses (si menos cotización) Voluntaria: - 63 años (si, al menos, 38 años cotizados) - 64 años y 6 meses (si menos cotización)
Jubilación parcial anticipada Edad de acceso: - 62 años y 4 meses (si, al menos, 35 años y 9 meses cotizados). - 63 años y 8 meses (si menos cotización). Base de cotización trabajador: 100% base de cotización correspondiente a jornada completa.	Jubilación parcial anticipada Edad de acceso: - 62 años y 6 meses (si, al menos, 36 años cotizados). - 64 años (si menos cotización). Base de cotización trabajador: 100% base de cotización correspondiente a jornada completa.
Base reguladora de la pensión de jubilación bases de cotización de los 300 meses inmediatamente anteriores al mes previo del hecho causante/350	Base reguladora de la pensión de jubilación bases de cotización de los 300 meses inmediatamente anteriores al mes previo del hecho causante/350

EXPODENTAL

Salón Internacional de Equipos, Productos y Servicios Dentales



Tecnología al servicio de los profesionales.

14-16
Mar

2024
Recinto Ferial
ifema.es

Colabora:



Patrocina:



País invitado:

